



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 28 de febrero de 2018  
**P.I.E. N° 056/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Franklin Valdivia Leigue, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe, cuáles fueron los resultados del proyecto desarrollado en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) “Inspección del río Madre de Dios, toma de muestras de aguas, sedimentos, peces y cabellos, elaboración y socialización de plan de acción”.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
SEN. Franklin Valdivia Leigue  
**TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Jeanine Frank



La Paz, 11 ABR 2018  
MMaYA/DESPACHO N° 0420/2018

Hermano:  
Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia**  
Presente.

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO  
P.I.E. N° 056/2018-2019**

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 056/2018-2019, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 048/2018-2019, propuesta por el Senador Franklin Valdivia Leigue de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; sobre el particular, tengo a bien responder la misma en base a la información remitida mediante Informe Técnico INF/MMAYA/MABCCGDF/DGMAC/UPCAMyH N° 0564/2018 de 20 de marzo de 2018, por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en el marco de sus competencias absuelve el punto cuestionado, de acuerdo a lo siguiente:

**“Informe, cuáles fueron los resultados del proyecto desarrollado en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), Inspección del Río Madre de Dios, toma de muestras de aguas, sedimentos, peces y cabellos, elaboración y socialización de plan de acción”**

El Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambio Climático Gestión y Desarrollo Forestal en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, conforme la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) (Fuente financiador), establecieron fortalecer el marco institucional para planificar y ejecutar, de manera coordinada y coherente, las actividades para la protección y gestión sostenible de los recursos terrestres e hídricos de la Cuenca del río Amazonas, a través del Proyecto: **“INSPECCIÓN DEL RIO MADRE DE DIOS, TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS SEDIMENTOS, PECES Y CABELLOS ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN”**

El Objetivo del Proyecto era evaluar la situación del Río Madre de Dios – Bolivia, para establecer bases para el Programa de Acciones Estratégicas de la cuenca del Amazonas que relacionen actividades humanas con recursos naturales efectuando una caracterización fisicoquímica de este río, con la finalidad de determinar acciones para su conservación, uso y/o aprovechamiento.

